

# El Nuevo Código de Ética Médica de la Asociación Médica Mundial – Berlín octubre de 2022.

---

El Código revisado, considerado como la base de los principios éticos para los médicos de todo el mundo, define los deberes profesionales de los médicos hacia sus pacientes, otros médicos y profesionales de la salud, ellos mismos y la sociedad en su conjunto. Fue adoptado en **una votación unánime** en la Asamblea General anual de la AMM en Berlín por líderes médicos de casi 60 asociaciones médicas nacionales.

El Código fue adoptado por primera vez en 1949 y revisado por última vez en 2006, y la nueva versión incluye por primera vez secciones sobre la **autonomía del paciente**, el **bienestar del médico**, el **tratamiento a distancia** y la **sostenibilidad ambiental**.

El proceso de revisión le ha llevado a la AMM **tres años** e involucró varias conferencias regionales de expertos y consultas públicas.

Durante los debates, la propuesta más polémica se refería a la **remisión obligatoria**, obligando a los médicos que **se oponen a procedimientos controvertidos** como el suicidio asistido por un médico o el aborto a derivar a un médico dispuesto.

Referente a la **objeción de conciencia** manifiesta:

*«La **objeción de conciencia** del médico a la provisión de cualquier intervención médica legal solo puede ejercerse si el paciente individual no es perjudicado o discriminado y si la salud del paciente no está en peligro».*

*‘El médico debe informar inmediata y respetuosamente al paciente de esta objeción y del derecho del paciente a consultar a otro médico calificado y proporcionar información suficiente para que el paciente pueda iniciar dicha consulta de manera oportuna’.*

El Código dice que los médicos deben respetar no sólo la **dignidad** y los derechos de los pacientes, sino que también menciona explícitamente su **autonomía**.

Por primera vez, el Código se refiere a la **salud ambiental** y manifiesta:

*‘El médico debe esforzarse por ejercer la medicina de manera ambientalmente sostenible con miras a minimizar los riesgos ambientales para la salud de las generaciones actuales y futuras’.*

Se incluye el **tratamiento a distancia** por primera vez. El Código dice:

*‘Al brindar atención médica a distancia, el médico debe asegurarse de que esta forma de comunicación sea médicamente justificable y que se brinde la atención médica necesaria. El médico también debe informar al paciente sobre los beneficios y las limitaciones de recibir atención médica a distancia, obtener el consentimiento del paciente y asegurarse de que se mantenga la confidencialidad del paciente. Siempre que sea médicamente apropiado, el médico debe tratar de brindar atención al paciente a través del contacto directo y personal.’*

Y finalmente, el Código declara que los médicos deben cuidar su propia salud, bienestar y capacidades, y buscar la atención adecuada para garantizar que puedan ejercer con seguridad.